





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Mendoza

Presentador: 18, 05, 2015

Hora: 12:15

Escrito Nº: 06/2015

Se Adjunta: [Signature]

Recibido por: ORDENANZA N° 06/2015

VISTO:

La Ordenanza N° 45/2012 de fecha 13 de setiembre de 2012,

y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita al Departamento Ejecutivo proceda a construir reductores de velocidad en las siguientes arterias del Departamento:

- 2 (dos) en calle 9 de Julio, entre las calles Liniers y Güemes.
- 2 (dos) en calle Lemos, entre 25 de Mayo y Arroyo El Sauce.
- 2 (dos) en calle Belgrano Norte, uno a 100mts. del Callejón Amin, hacia el Norte, y uno a 20mts. de calle Talcahuano, hacia el Norte.
- 2 (dos) en calle Urquiza, uno a 50mts. de la prolongación de calle P. Mendocinas, y uno frente al Club Acuasol.
- 2 (dos) en B° Presidencia, uno en calle San Nicolás pasando 10mts. calle San Francisco de Asís (frente a la plaza), y uno en calle Santa Rita, pasando 10mts. calle San Francisco de Asís.
- 3 (tres) en calle Héctor Meli de San José, distribuidos entre calle La Gloria y calle N° 8.

Que en estos últimos tiempos se han producido accidentes debido a que por ellas transitan a altas velocidades, con la consecuencia de que se encuentran jugando una gran cantidad de niños.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Solicitar al Departamento Ejecutivo dé estricto cumplimiento a la Ordenanza N° 45/2012 de fecha 13 de setiembre de 2012, promulgada por Decreto N° 1230/12.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.

[Signature]
MARCÉLA G. BIGIOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO